En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector comercio, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar los elementos requeridos, del proceso de contratación que tiene por objeto:

1. OBJETO:

Prestar el servicio de radiocomunicación mediante plataforma digital con tecnología digital (servicio de antena) para 25 equipos de los agentes de tránsito, incluyendo servicio de radio-operador 24 horas, para la Secretaría de Movilidad y Transporte del municipio de Cartago, Valle del Cauca.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
E	81	16	18	81161800	Servicio de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia
E	81	16	17	81161700	Servicio de telecomunicaciones

3. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

El objeto que se pretende contratar está ubicado en el sector terciario de la economía, específicamente en el sector de servicios. A diferencia de los sectores primario y secundario, que se dedican a la producción de bienes materiales, el sector terciario se enfoca en proporcionar bienes y servicios que satisfacen las necesidades del sector público. En este caso particular, nos referimos al servicio de comunicación para 25 radios, que forman parte del sector terciario y están relacionados con las actividades de medios de comunicación en las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC.

En consecuencia, para analizar el sector al que pertenece el presente proceso contractual, se presenta información general sobre el sector de las comunicaciones en las TIC. Dentro de este sector, los medios de comunicación desempeñan un papel vital y están inmersos en uno de los campos más dinámicos de la sociedad actual: el de las tecnologías de la información y la comunicación. Este concepto engloba todas las actividades económicas y sociales relacionadas con el uso e intercambio de información, conformando lo que se conoce como el hipersector de la información.

El sector de servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres sectores más importantes en la economía mundial. Aunque en el caso de Colombia su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) comenzó a ser relevante en términos de producción y empleo a partir del siglo XX. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector

terciario no produce ni transforma bienes materiales, pero sí provee al sector público de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades.

En el siglo XX, se produjo un cambio significativo en la producción de bienes y servicios a nivel mundial, conocido como tercerización. Este cambio se debe a que el sector terciario se convirtió en el empleador de la mayor cantidad de trabajadores y su forma de trabajo se ha extendido a los otros dos sectores.

Para que un producto final llegue a los consumidores, es necesario contar con una amplia gama de servicios auxiliares. Estos servicios incluyen la gestión empresarial, asesoría contable, jurídica y de recursos humanos, financiación a través de entidades bancarias y financieras, transporte, comercio y publicidad para la venta y entrega de los productos, así como el marco jurídico, la seguridad y la administración pública necesarios para el desarrollo normal de las actividades empresariales. Todas estas actividades se engloban en el sector terciario.

La importancia del sector de servicios en la producción y el comercio ha aumentado en las últimas décadas. Además, su desarrollo ha tenido implicaciones directas en el resto de la economía, ya que actúa como un intermediario clave en la producción de otros bienes. Por lo tanto, la liberalización de este sector en el marco de acuerdos comerciales tiene implicaciones diferentes en comparación con la negociación del acceso a mercados de bienes tradicionales.

La actividad de servicios económicos representa más del 60% de la producción en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y más del 50% del PIB de Colombia. Durante las últimas décadas, su producción y comercio han experimentado un gran crecimiento, en parte debido al desarrollo de tecnología.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, las actividades contempladas en el presente proceso corresponden a telecomunicaciones - actividades de telecomunicaciones inalámbricas diferenciando la comunicación por cable y la comunicación inalámbrica.

De otra parte, dentro de la cadena de valor del Subsector Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, se encuentra la producción de servicios TIC, entre los cuales están los servicios de comunicación para radios, entre otros.

Las nuevas tecnologías están teniendo un impacto significativo en la dinámica de los medios de comunicación. Estos medios están experimentando cambios, transformaciones y maduraciones, generando numerosas discusiones y escritos sobre el tema. Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) están desempeñando un papel crucial en la

sociedad de la información, rejuveneciéndola y reactivándola. En este contexto, nos enfocaremos en la relación entre la radio y las TIC.

El camino hacia el reconocimiento del otro como sujeto de derechos en relación con la comunicación, así como su legítimo deseo de participar dentro de los medios. La llegada del modelo sonoro en línea, es decir, los sonidos que se transmiten a través de la red, han generado nuevas discusiones. Aunque los nuevos medios pueden ser considerados como viejos en términos de su existencia, el debate en torno a lo que ocurre con ellos no solo es novedoso, sino también cambiante. El conocimiento evoluciona a un ritmo acelerado y la radio no es ajena a esta voluntad de cambio.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf

3.1.2 Análisis Oferta – Demanda

GENERALIDADES del sector terciario

Sector Servicios en el 2025.

Las radiocomunicaciones, de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, comprenden toda telecomunicación transmitida por medio de ondas radioeléctricas. Se entienden como una forma de telecomunicación que emplea ondas radioeléctricas para transmitir información de un punto a otro sin necesidad de una infraestructura física de interconexión alámbrica.

En el mismo sentido, la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT define las ondas radioeléctricas como ondas electromagnéticas que se propagan por el espacio sin requerir una guía artificial, con una frecuencia máxima de 300 GHz. Estas características hacen que la radiocomunicación sea un medio confiable y ampliamente utilizado en sectores estratégicos, especialmente en materia de seguridad, movilidad y atención de emergencias.

En los últimos años, el sector de las telecomunicaciones ha experimentado un notable desarrollo, y las redes inalámbricas han ganado mayor relevancia debido a su bajo costo y su compatibilidad tecnológica. Esto ha mejorado la eficiencia, coordinación y coherencia en la transmisión de información, lo que ha permitido la aparición de nuevas aplicaciones que se basan en esta tecnología.

Cada una de estas aplicaciones presenta diferentes requisitos en términos de ancho de banda, uso de frecuencias y velocidad de transmisión, entre otros aspectos. Uno de estos casos son los sistemas de radioenlaces punto a punto en frecuencias de microondas, los cuales se utilizan para transmitir o recibir señales digitales a alta velocidad.

La transmisión inalámbrica entre un transmisor y un receptor se ve influenciada por varios factores. En primer lugar, una línea de transmisión ya sea coaxial o una guía de ondas, conecta el transmisor o el receptor a una antena. Además, una estructura de antena sostiene

la antena a una altura y orientación adecuadas, y la antena genera o recibe una señal que se propaga a lo largo de la trayectoria de la onda de radio.

Uno de los componentes clave en un radioenlace, que determina su funcionalidad, es el tipo de antena. Existe una amplia variedad de antenas, cada una con su diseño detallado. Además, otras características importantes, como la ganancia, el rechazo de interferencias, la altura sobre el suelo de la antena y la carga de la torre, deben tenerse en cuenta al planificar un radioenlace.

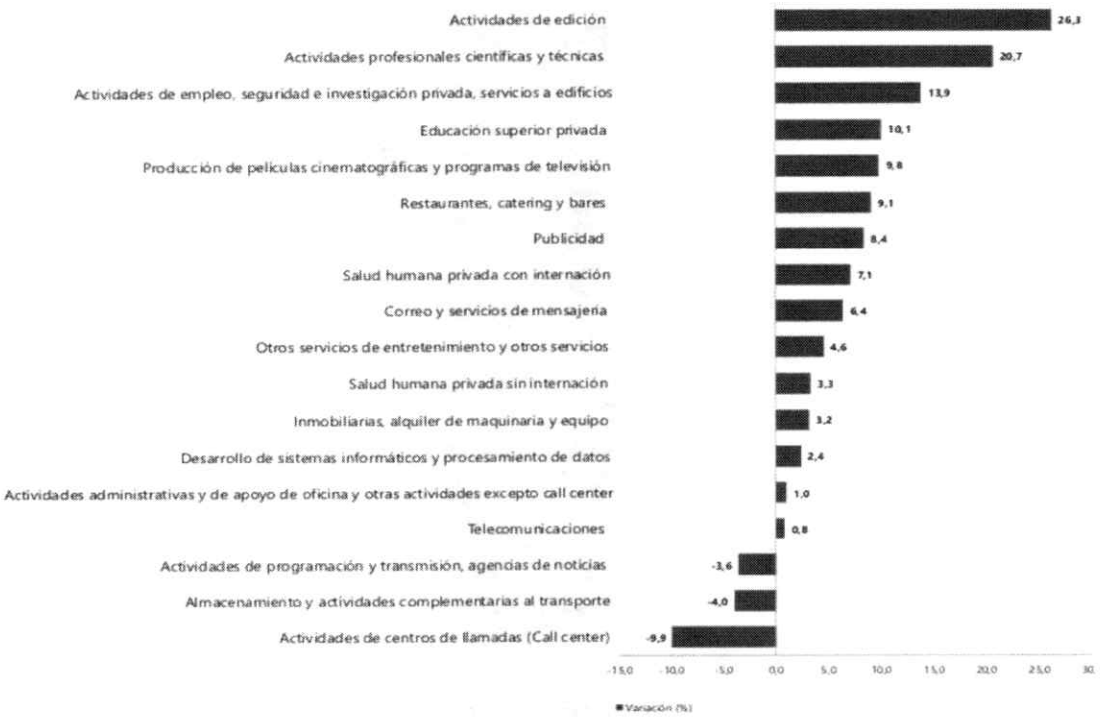
El propósito fundamental de una antena es convertir la energía eléctrica generada en el transmisor de un sistema de radio en un frente de onda electromagnético enfocado, que se irradia a lo largo de la línea de transmisión. Asimismo, la antena convierte los campos electromagnéticos en voltajes y corrientes alternas para la circuitería de recepción. Según Manning, las antenas se comportan de la misma manera tanto en las rutas de transmisión como en las de recepción.

Fuente:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/cbt_course_s/a1s1p1_s.htm#:~:text=Los%20servicios%20son%20un%20insumo,%2C%20comunicaciones%2C%20educaci%C3%B3n%20o%20salud

Análisis de datos variables económicas sector servicios:

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional -Octubre 2025p / Octubre 2024



Grafica 2. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Grafica 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2025p / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	0,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	0,9	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	--

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Grafica 4. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,4	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	8,6	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	5,6	4,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,0	4,2	3,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	1,3	1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	0,7	3,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	2,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	3,7	2,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	7,5	0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,6	4,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	5,2	4,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,0	4,0	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	1,8	3,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12,4	9,4	3,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	1,9	2,7	2,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	5,0	2,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,7	4,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,6	4,8	5,8	- -

En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

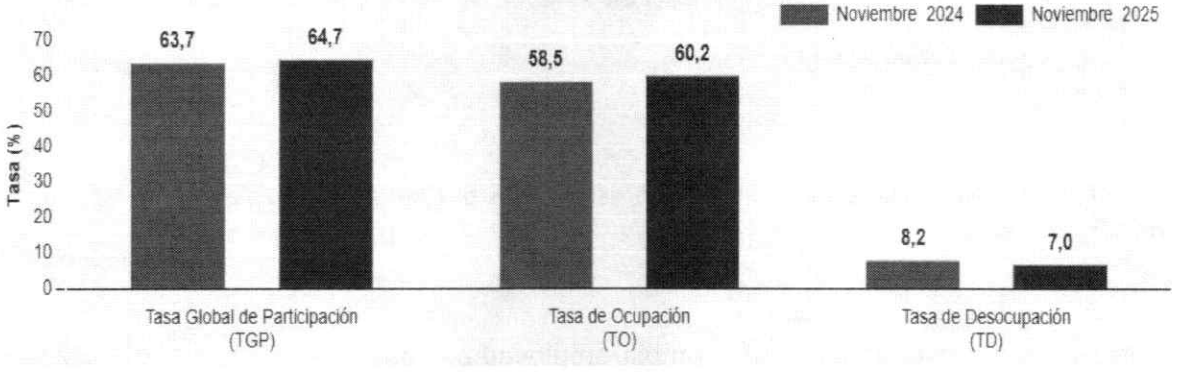
Grafica 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero - noviembre 2025p / enero - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	3,1	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-1,2	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,5	10,7
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	-1,7	7,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-2,2	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-7,4	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-0,9	7,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,6	0,5	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-6,7	8,2
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-1,3	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	-1,5	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,0	2,8	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,2	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,0	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,4

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

A continuación, se presenta la siguiente gráfica, que permite observar de manera general el comportamiento de los indicadores mostrados.

Tabla 1 Tasa Global de Participación



Fuente: DANE

La gráfica muestra una comparación entre noviembre de 2024 y noviembre de 2025 de tres indicadores del mercado laboral. Se observa un aumento en la tasa global de participación, lo que indica que más personas están activas laboralmente. La tasa de ocupación también crece, reflejando un mayor número de personas con empleo. Por su parte, la tasa de desocupación disminuye, lo que sugiere una reducción del desempleo en el periodo analizado.

Según datos disponibles de fuentes estadísticas, en noviembre de 2025 la población ocupada en Colombia fue de aproximadamente 24,598 millones de personas trabajando ese mes[1]. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 2 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

[1] https://tradingeconomics.com/colombia/employed-persons

Cuenta de producción y generación del ingreso de telecomunicaciones-Ultimo reporte

En 2024pr el valor agregado de la actividad de telecomunicaciones ascendió a 19,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 1,3%; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 19,4 billones de pesos, con un crecimiento de 1,2% respecto al año inmediatamente anterior. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de telecomunicaciones presentó un crecimiento de 1,1% en 2024pr mientras que en 2023p decreció 2,3% comparado con el año 2022.

Tabla 3. Cuenta de producción y generación del ingreso de telecomunicaciones (millones de pesos) Valores a precios corrientes Total nacional 2022 - 2024pr

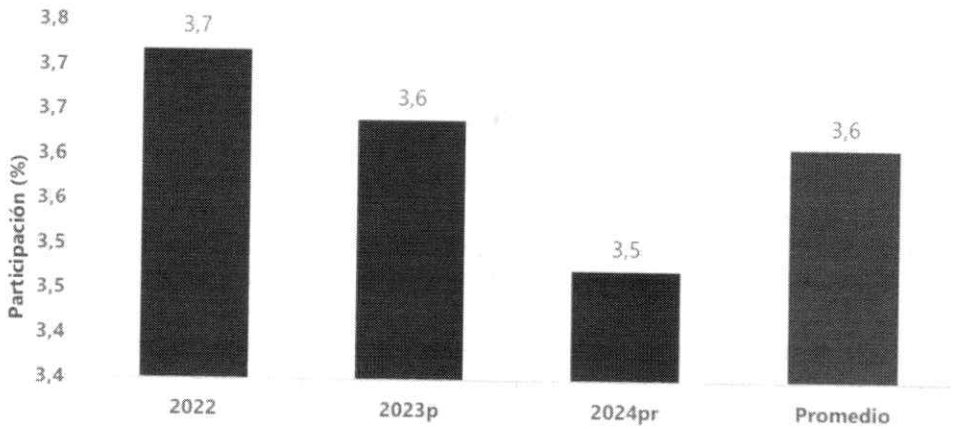
Concepto	2022	2023p	2024pr
Producción	40.968.802	41.437.826	41.827.060
(-) Consumo Intermedio	21.826.405	22.061.299	22.198.816
(=) Valor Agregado	**19.142.397**	**19.376.527**	**19.628.244**
(-) Remuneración de los asalariados	5.314.968	5.801.455	5.939.822
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	691.353	739.702	717.631
(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**13.136.076**	**12.835.370**	**12.970.791**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

Participación del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional

El sector TIC para 2024pr registró una participación de 3,5% con relación al valor agregado nacional; en 2023p esta participación fue de 3,6%, mientras que para el período 2022 – 2024pr en promedio su participación fue de 3,6% respecto al total del valor agregado nacional.

Gráfico 6. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional Total nacional 2022 - 2024pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
[p] provisional
[pr] preliminar

En 2024pr la actividad económica TIC que registró la mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue servicios TI con un 40,1%; seguido de telecomunicaciones con 36,6%; comercio TIC con 12,8%; contenido y media con 9,6%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,4%.

Tabla 4. Participación porcentual del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC Total nacional 2022 – 2024pr

Actividad característica TIC	2022	2023[p]	2024[pr]
Servicios TI	38,9	39,9	40,1
Telecomunicaciones	38,9	37,2	36,6
Comercio TIC	12,7	12,6	12,8
Contenido y Media	8,7	9,5	9,6
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,5
Infraestructura TIC	0,3	0,3	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
[p] provisional
[pr] preliminar

Fuente: www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

3.2 Salario Mínimo Mensual Vigente, 2026:

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de

transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Tabla 5 Valores Oficiales (referencia 2025 vs 2026)

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	$1.423.500	**$1.750.905**	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	$200.000	**$249.095**	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	$1.623.500	**$2.000.000**	(cálculo aritmético)

Fuente: consultorsalud.com

El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de $327.405[2].

A continuación, se presenta el marco normativo del salario mínimo legal vigente en Colombia para el periodo 2021–2026, con base en los decretos expedidos anualmente por el Gobierno nacional. Esta información permite contextualizar la evolución del valor del salario mínimo, identificar su respaldo legal y comprender cómo cada ajuste responde a las condiciones económicas y sociales de cada año. El cuadro resume de manera cronológica los valores oficiales fijados y la norma que les dio origen, sirviendo como soporte del análisis presentado previamente[3].

Tabla 6. Histórico Salario Mínimo

AÑO	VALOR	NORMA
2026	$1.750.905	Decreto 01469 de 2025
2025	$1.425.000	Decreto 01572 de 2024
2024	$1.300.000	Decreto 02292 de 2023
2023	$1.160.000	Decreto 02613 de 2022
2022	$1.000.000	Decreto 01724 de 2021
2021	$908.526	Decreto 01785 de 2020

Los datos muestran una tendencia de crecimiento sostenido del salario mínimo en Colombia entre 2021 y 2026, con incrementos cada vez más significativos a partir de 2023. En 2021 el salario mínimo era de $908.526 y pasó a $1.000.000 en 2022, un

[2] https://consultorsalud.com/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-2026/

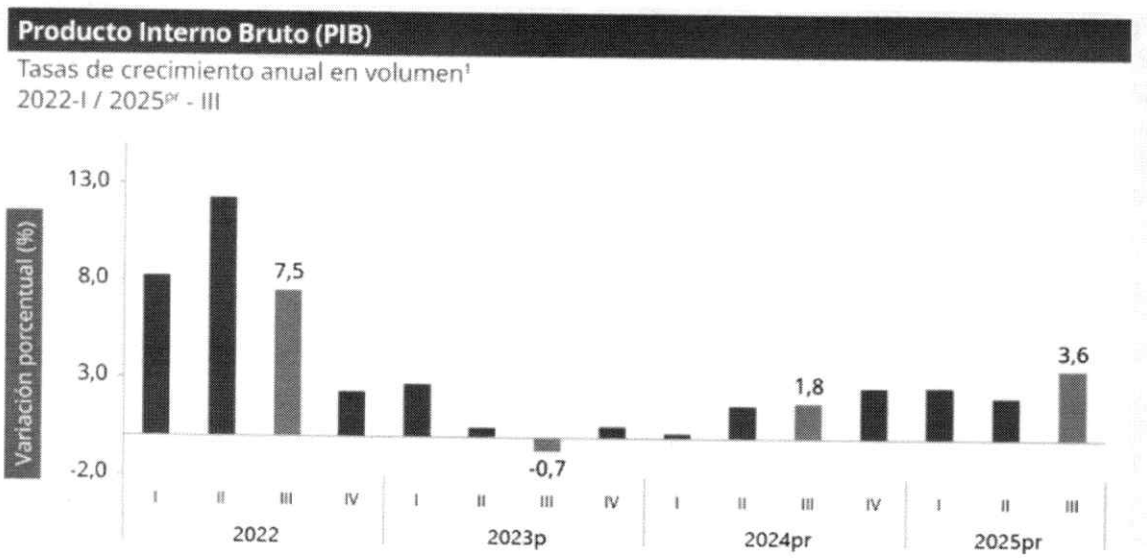
[3] https://www.estrategiastributarias.com/content/salario-minimo-legal?utm_source

aumento moderado que marcó el inicio del cambio de escala. En 2023 el salario subió a $1.160.000 y en 2024 a $1.300.000, reflejando incrementos más fuertes, asociados a una inflación elevada y a una política gubernamental orientada a recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores. Estos aumentos superaron el crecimiento histórico promedio del salario mínimo en décadas anteriores.

El salto más relevante se observa entre 2025 y 2026. En 2025 el salario mínimo se fijó en $1.425.000 y para 2026 alcanzó $1.750.905, lo que representa un incremento excepcional en términos absolutos y porcentuales. Este aumento consolida una tendencia de ajustes agresivos del salario mínimo, con impactos directos en costos laborales, contratación formal y contribuciones al sistema de seguridad social. Al mismo tiempo, mejora el ingreso base de millones de trabajadores, aunque plantea retos para las empresas, especialmente las pequeñas, y para el control de la inflación. En conjunto, el periodo analizado refleja un cambio estructural en la política salarial del país.

3.3 Producto Interno Bruto - PIB:

Gráfico 7. Información III trimestre 2025pr



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr . Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 7. Información y comunicaciones Tasas de crecimiento en volumen1 tercer trimestre 2025pr

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

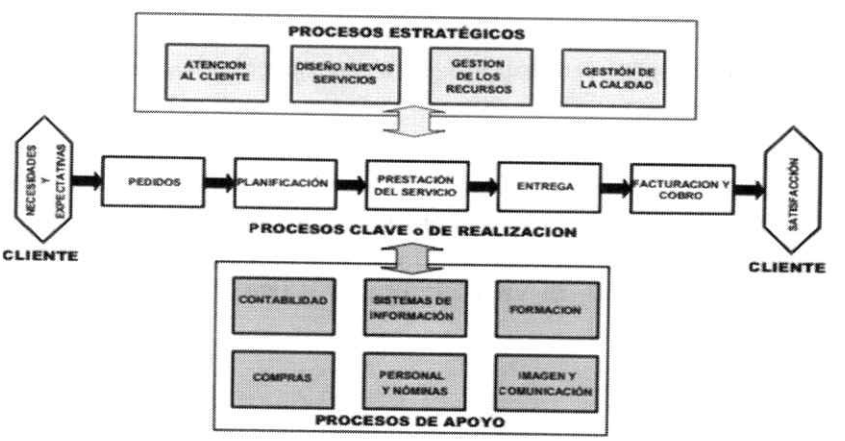
Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Cadena de valor

Según esta herramienta, desagregar una empresa en estas actividades permite identificar mejor sus fortalezas y debilidades, especialmente en lo que se refiere a fuentes potenciales de ventajas competitivas, y altos o bajos costos asociados.

Esta herramienta clasifica las actividades generadoras de valor de una empresa en actividades primarias o de línea, y actividades de apoyo o de soporte.

Grafica 8. Cadena de Valor de una empresa de Servicios:



3.4 Índice de Precios al Consumidor- IPC

Tabla 8. Variación del IPC – Diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

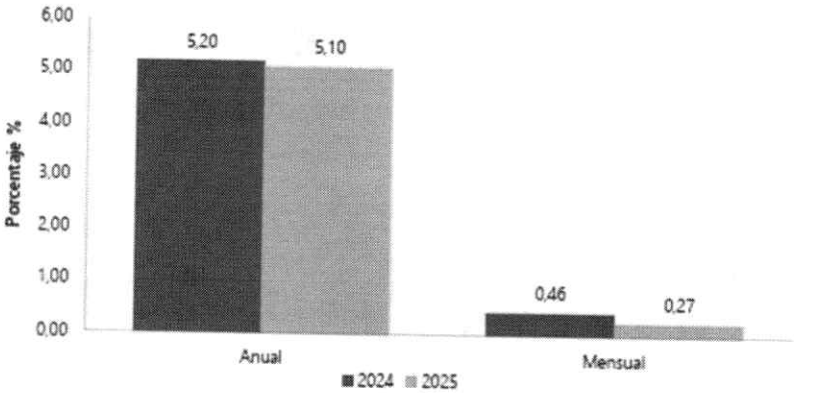
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Gráfico 9. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2024 – 2025

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Fuente: DANE - Índice de Precios al Consumidor -IPC- Histórico

3.5 PERSPECTIVA LEGAL

La Contratación Estatal constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y social del país, en tanto materializa la capacidad del Estado de garantizar, a través de la colaboración del sector privado, el acceso a bienes, obras y servicios indispensables para la satisfacción de las necesidades sociales, y la ejecución de políticas públicas. En este escenario, la contratación pública no se limita a un mecanismo de adquisición, sino que se erige en un instrumento de gestión estatal que, mediante procedimientos previamente regulados, ordenados y garantistas, asegura la efectividad de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política: la prevalencia del interés general, la garantía de los derechos, la promoción de la prosperidad y el aseguramiento de un orden justo.

El diseño normativo colombiano ha dispuesto un marco jurídico específico para este propósito, contenido principalmente en la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la cual establece los principios, procedimientos y reglas que guían a las entidades estatales en su actividad contractual. A esta ley se suman normas complementarias como la Ley 1150 de 2007, que introdujo mecanismos orientados a fortalecer la transparencia y la eficiencia; la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que refuerza la lucha contra prácticas irregulares en la contratación; y el Decreto 1082 de 2015, compilatorio de la reglamentación en materia contractual, entre otros desarrollos normativos.

De manera particular, la contratación estatal debe observar rigurosamente los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad y selección objetiva, los cuales son de aplicación imperativa y encuentran soporte constitucional en los artículos 209 y 273 de la Carta Política. La selección objetiva de los contratistas se configura como garantía sustantiva que obliga a la administración a escoger la oferta más favorable para los intereses públicos, asegurando la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo del Estado.

3.6 PERSPECTIVA FINANCIERA

No aplica

3.7 PERSPECTIVA TÉCNICA

La Alcaldía de Cartago planea realizar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

Tabla 9. Ficha Técnica.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MESES

1	Servicio de comunicación a través de plataforma digital para comunicación vía radio (servicio de antena) con tecnología digital, que brinda señal estable a 25 equipos de los agentes de tránsito del Municipio de Cartago. Incluye acceso a red de antenas con cobertura urbana y rural, mantenimiento correctivo, monitoreo continuo, soporte técnico 24/7, garantizando comunicación eficiente y permanente para la operación institucional.	MES	10
2	Brindar el servicio de radio-operador las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (24/7), en caso de inactividad del servicio la revisión se ejecuta en un término de (5) horas.	MES	10

Elaboró: Secretaría de Movilidad y Transporte

NOTA No 1: Se requiere resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Registro TIC y cuadro de características técnicas, que le permitan prestar el servicio a terceros de la red con cobertura Departamental Valle del Cauca. Este requisito se deberá acreditar con los documentos aportados en la propuesta.

NOTA No 2: En caso de una inactividad mayor a la mencionada en la descripción, no se pagará el servicio.

3.8 PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) presenta el análisis que entrega una visión completa del comportamiento y evolución de los servicios de telecomunicaciones, contenidos audiovisuales y postales en el país. Los hallazgos muestran un ecosistema en transformación, que avanza hacia una conectividad más robusta y enfrenta el desafío de adaptar los contenidos y servicios a las nuevas demandas de los usuarios.

El sector de radiocomunicaciones en Colombia ha evolucionado desde sus humildes comienzos en el siglo XX hasta convertirse en un pilar fundamental para la conectividad y el desarrollo económico del país. La infraestructura de radiocomunicaciones abarca una variedad de tecnologías y servicios, incluyendo redes de telefonía móvil, redes de fibra óptica y satélite, y sistemas de radio de uso exclusivo para la policía, el ejército y otros organismos de seguridad. La regulación de las radiocomunicaciones es responsabilidad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), que supervisa la asignación de espectro de frecuencias, las licencias de operación y las políticas relacionadas con las comunicaciones en el país. La CRC trabaja en colaboración con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para promover la inversión en infraestructura y el acceso asequible a las radiocomunicaciones en todas las regiones de Colombia.

https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/crc-presenta-estudio-sobre-sector-radiodifusion-sonora-en-colombia

Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM www.aciem.org
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS- www.acis.org.co
- Asociación Colombiana de Usuarios de Internet -ACUI- www.acui.org.co
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación – ASOMEDIOS www.asomedios.com
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCITwww.ccit.org.co
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL- www.cintel.org.co
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas

Entre otros

Colombia tiene una industria de software y servicios TI consolidada y creciente, con experiencia en el desarrollo de soluciones TI especializadas en diferentes verticales como Fintech, salud, agroindustria, oil&gas, energía y telecomunicaciones, logística, gobierno, marketing digital, realidad virtual y aumentada, negocios y big data entre otros. Con un gobierno que le apuesta a la transformación digital como la fuerza impulsora de la transformación para Colombia a 2022, Colombia es hoy en día uno de los principales proveedores de servicios de base tecnológica en la región.

Según cifras de Fedesoft, el sector representó 3,7% del PIB nacional en 2023, lo que refleja un alto incremento frente a la participación de menos de 1% registrada en 2013

El panorama del tejido empresarial en el sector muestra una estructura sólida. En total, existen casi 17.000 empresas operando en el ámbito de software y TI, pero la distribución de ventas entre estas empresas revela una alta concentración en pocas compañías: 82% de las empresas son microempresas, que contribuyen apenas con 6% de las ventas totales del sector. En contraste, 2% de las empresas grandes domina el mercado, generando 71% de las ventas. Esta concentración resalta una tendencia hacia la consolidación del mercado en manos de grandes jugadores.

Un aspecto crítico para el desarrollo futuro del sector es la digitalización de los procesos empresariales. Los diagnósticos recientes indican que, a pesar de los avances, el nivel de digitalización presenta aún un margen de mejora. Las empresas del sector han obtenido un puntaje promedio de 52 puntos sobre 100 en implementación digital y 41 puntos en gestión de la digitalización. Este panorama sugiere que, aunque el sector está avanzando, la mayoría de las empresas aún deben optimizar sus procesos digitales para alcanzar un nivel de madurez más alto. Los sectores mejor puntuados en digitalización son el software y TI, con un puntaje de 64,6 en implementación digital; y el sector financiero, con 60,1; mientras que sectores más rezagados incluyen el siderúrgico y astillero, con puntuaciones de 31,1 y 14,4, respectivamente.

Fuente: www.larepublica.co/especiales/el-poder-del-software-transformando-industrias/el-sector-digital-en-colombia-crecio-25-7-el-ano-pasado-3964260

3.9 ESTUDIO DE LA OFERTA

Esta clase de servicios son prestados por empresas dedicadas a las siguientes actividades de acuerdo con la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptas para Colombia:

Tabla 10. Códigos CIIU de los bienes o servicios requeridos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6190	otras actividades de telecomunicaciones
6120	actividades de telecomunicaciones inalámbricas

Ahora bien, se toma como referencia la información suministrada en la plataforma RUES de la cámara de comercio, donde se evidencia las siguientes empresas:

Tabla 11. Empresas que ofertan los bienes o servicios requeridos.

Identificación	Razón Social	Domicilio	Categoría	Tipo De Empresa
830078517-2	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL	MICROEMPRESA
900201181-2	ASOOLIVOS ASDH ONG	PALMIRA	ENTIDADES SIN ÁNIMO	MICROEMPRESA
901262792-7	GRUPO EMPRESARIAL ZAFIRO	PALMIRA	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	MICROEMPRESA
901838665-3	GROUP TAISHAN SAS BIC	PALMIRA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL	MICRO-EMPRESA
901096863 - 1	ANTENAS Y COMUNICACIONES SAS	IBAGUE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL	MICROEMPRESA
90319985	SISCOM	CALI	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL	MICROEMPRESA
800154381 - 4	COMUNICACIONES VIA RADIO S.A.S	TULUA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL	MICROEMPRESA

La anterior, es una muestra de las empresas que realizan este tipo de actividades según el sector económico analizado. Se identificó diferentes personas naturales y jurídicas, distribuidas en todo el territorio nacional, cuyo tamaño empresarial se puede catalogar como micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, según el número de empleados o ventas totales o ingresos operaciones, por lo cual se evidencia que existe pluralidad de oferentes del servicio requerido, para concurrir al proceso de selección.

El presente proceso es factible de ser limitado a Mipyme territorial en consideración a que una vez analizado el mercado local se encontró que existe pluralidad de oferentes con capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre y cuando se cumplan las condiciones o requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto1860 de 2021.

3.10 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tabla 11. Resumen Cotizantes

ENTIDAD/NIT	CONTACTO/ DIRECCION / TELÉFONO/EMAIL	VALOR UNITARIO DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO
JUNTA DEFENSA CIVIL CARTAGO Nit. 891.901.046-8	Cra 10 No. 11ª -02 loma del palatino Tel. 2104700 Jdccartago.seval@gmail.com	$ 19.260.000
C.A RADIO COMUNICACIONES E.U Nit. 900.138.526-0	CALLE 22 No. 16ª-84 CEL 316-6930707 – 318-2899688 E-mail ca.radiocom@hotmail.com	$ 20.930.000
IGUN TELECOMUNICACIONES Nit. 901605929-2	Cr 10 11a 02 Cel: 3226203246 iguntelecomunicaciones@gmail.com	$ 19.800.000

ANÁLISIS DE PRECIOS

Los precios que servirán de referencia para adelantar el presente proceso de selección de acuerdo con el estudio realizado es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MESES	IGUN TELECOMUNICAIONES	CA RADICOMUNICACIONES	JUNTA DEFENSA CIVIL CARTAGO	PROMEDIO	PRECIO TOTAL X ÍTEM (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de comunicación a través de plataforma digital para comunicación vía radio (servicio de antena) con tecnología digital, que brinda señal estable a 25 equipos de los agentes de tránsito del Municipio de Cartago. Incluye acceso a red de antenas con cobertura urbana y rural, mantenimiento correctivo, monitoreo continuo, soporte técnico 24/7, garantizando comunicación eficiente y permanente para la operación institucional.	MES	10	$ 480.000	$ 523.000	$ 496.000	$ 499.667	$ 4.996.667
2	Brindar el servicio de radio-operador las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (24/7), en caso de inactividad del servicio la revisión se ejecuta en un término de (5) horas.	MES	10	$ 1.500.000	$ 1.570.000	$ 1.430.000	$ 1.500.000	$ 15.000.000
VALOR TOTAL PROMEDIADO SEGÚN COTIZACIONES							**$ 1.999.667**	**$ 19.996.667**

Elaboró: Secretaría de Movilidad y Transporte

De acuerdo con el estudio de precios de y análisis del sector realizado previa solicitud de cotizaciones y ponderación de las mismas, se estableció que el valor del contrato por promedio será hasta por la suma de, **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MTE ($19.996.667) M/CTE**. incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos

directos e indirectos, así como los gastos en que tenga que incurrir el proveedor para la entrega a satisfacción de los bienes o servicios contratados.

Párrafo No. 1: Este estudio de costos incluye los descuentos de la contratación estatal, los fletes, seguros, las pólizas, riesgos, impuestos, transporte, descargue y demás gastos en que deba incurrir el proveedor para la entrega de los bienes o servicios, así como las condiciones de pago, volúmenes, y en general, todos aquellos factores económicos que afecten el precio del bien o servicio a contratar.

Párrafo No. 2 El futuro contratista deberá garantizar en todo caso, que los precios ofertados estén acordes a los precios del mercado y que su actuar este amparado en el principio de la buena fe objetiva, teniendo **en cuenta que no podrá tener utilidades excesivas en menos cabo del patrimonio público**, puesto que estaría incumpliendo con sus obligaciones, esto de conformidad con las sentencias que ha proferido el Consejo de Estado. *(Sentencias CE. 273 y CE. 460).*

3.11 ANTECEDENTES CONTRACTUALES DE LA ENTIDAD

Para el presente proceso se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y/o actividades y/o honorarios similares:

Cuadro 1. Historial entidad

N° de contrato	Entidad	Modalidad	Objeto	Valor	Plazo	Forma de pago
PSMC-001-2021	Municipio de Cartago	Mínima Cuantía	SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA 20 RADIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2021	$ 10.836.366	10 meses	pagos mensuales iguales
PSMC-002-2022	Municipio de Cartago	Mínima Cuantía	SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA 25 RADIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2022.	$ 12.696.970	10 meses	pagos mensuales iguales
PSMC-054-2023	Municipio de Cartago	Mínima Cuantía	SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA 25 RADIOS Y SERVICIO DE RADIO-OPERADOR 24 HORAS PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRASNPORTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2023.	$ 9.647.201	2 meses	pagos mensuales iguales
PSMC-014-2024	Municipio de Cartago	Mínima Cuantía	SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA 25 RADIOS Y SERVICIO DE RADIO-OPERADOR 24 HORAS PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRASNPORTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2024	$ 18.000.000	6 meses y 15 días	pagos mensuales iguales

De igual forma se consultó en las páginas del SECOP sobre procesos de la misma naturaleza o similar, que ha adelantado otras entidades.

Cuadro 2. Historial Otras entidades

N° de contrato	Entidad	Modalidad	Objeto	Valor	Plazo	Forma de pago
ISMC-ITTLP-002-2026	ITT Munp Los patios	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BANDA UHF PARA GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN OPERATIVA DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	$ 11.138.400	3 meses	pagos mensuales iguales
IPMC-019-2025	Min Interior	Mínima Cuantía	Prestar el servicio de radio frecuencia en UHF para los radios de comunicación que hacen parte de los bienes que conforman el esquema de seguridad del señor Ministro del Interior, para el cubrimiento de las comunicaciones en la ciudad de Bogotá y en la Sabana de Cundinamarca.	$ 5.145.166	7 meses	pagos mensuales iguales
RESOP-CPS021-2025	EAAAP COMPRADOR	Régimen Especial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y VEHÍCULOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO ASÍS, INCLUYENDO RADIOS PORTÁTILES, RADIOS MÓVILES Y SERVIDOR LICENCIADO PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P.	$ 16.087.372	6 meses	pagos mensuales iguales
MDC-ST-MC-003-2024	Mínima cuantía	Alcaldía Municipal de Candelaria	prestación de servicio de red de comunicación y mantenimiento preventivo de radios portátiles para los agentes de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio De Candelaria - Valle	$ 54.294.147	7 meses	pagos mensuales iguales
MP-STT-MC-PS-090-2023	Mínima cuantía	Alcaldía Municipal de Palmira	prestación del servicio de radiofrecuencia para garantizar la comunicación digital encriptada de los radios portátiles de los técnicos operativos de la Secretaría de Tránsito y Transporte De Palmira.	$ 22.114.166	5 meses	pagos mensuales iguales
			Promedio	$ 21.755.850		

Análisis: Verificado el historial del municipio de Cartago se identifica que esta entidad ha venido contratando este servicio desde las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024; este último con un valor contratado de $18.000.000, sin embargo, se identifica que en la vigencia 2025 no se contrató este servicio.

En ese sentido se analiza teniendo en cuenta el tiempo y valor del presupuesto del presente proceso que este guarda proporcionalidad y se ajusta a los precios del mercado.

Así mismo se realiza comparación del valor del presente proceso con el promedio del historial de otras entidades, se concluye que el valor está por debajo de este promedio, identificando también esta por debajo de los precios del mercado.

4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y/ O ESPECÍFICA

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme, con domicilio en el territorio nacional, el Municipio de Cartago adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto al número de contrataos para acreditación de la experiencia:

> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector,* ***las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación****, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos* ***establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.***"

Para Mipyme

Si el proponente acredita su condición de Mipyme, para la verificación del requisito de experiencia específica, deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) contrato con entidades públicas, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que su objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso.
2. Que la sumatoria del valor de los contratos aportados sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.

Tratándose de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar por lo menos un (1) contratos que cumpla con las condiciones mínimas.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. Si el proceso de contratación es limitado a Mipyme, se aplicará la excepción 14: Los procesos de contratación limitados a Mipyme, no están cubiertos por los acuerdos comerciales.

1..1 Criterio Diferencial Para No Mipyme

Si el proponente **NO** acredita su condición de Mipyme, para la verificación del requisito de experiencia específica, deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) contratos suscritos con entidades públicas, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que su objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso.
2. Que la sumatoria del valor de los contratos aportados sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

Tratándose de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar por lo menos un (1) contratos que cumplan con las condiciones mínimas.

5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

En observancia del Artículo 34 ley 2069 de 2020, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se procede a realizar el presente análisis con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de incluir la provisión referida en las citadas normas:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones y la estructura económica de la oferta, resulta improcedente e impide la posibilidad de establecer el porcentaje entre el 5% al 10% del personal que pueda participar en la ejecución del contrato perteneciente a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

6. NORMAS APLICABLES.

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

http://titoballesteros.blogspot.com/2011/09/la-radio-en-las-tic.html
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/cbt_course_s/a1s1p1_s.htm#:~:text=Los%20servicios%20son%20un%20insumo,%2C%20comunicaciones%2C%20educaci%C3%B3n%20o%20salud
https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/encuesta-mensual-de-servicios/2023/abril/oee-np-ems-202304.pdf.aspx
https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

JORGE PALACIO SANCHEZ
Secretario de Movilidad y Transporte

Elaboró: María Camila Duran -Contratista externa-Secretaria movilidad y transporte
Revisión jurídica: Gómez Urueña Abogados – contratista Secretaría
Revisión Análisis sector: John Alexander Ortiz García – Contratista de S.J.